EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor OMAR LEAL QUIROZ, que dentro del expediente No **JBK-08221**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 08 de agosto de 2012---**RESOLUCION** No: **056882** – El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** que existe un saldo a favor de los titulares del Contrato de Concesión Minera No. **JBK-08221**, de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($276.346), de los cuales podrá solicitar su devolución, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. --**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a los titulares mineros para que dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente actuación administrativa, aporten la modificación de la póliza de seguro de cumplimiento No. 42-44-101044209, con vigencia hasta el 17 de noviembre de 2012, constituida con la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., en cuanto al valor asegurado, ya que acorde con la Resolución No. 005136 del 16 de febrero de 2011 –Por la cual se aprobó el PTO-, el monto de la misma para la etapa de explotación asciende a la suma de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINAT Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($70.837.165).---De igual forma, se deberá complementar la razón social del tomador, ya que es la sociedad MINA EL AVIÓN S.A.S., y precisar en el objeto del seguro que no es etapa de Construcción –durante el segundo año-, sino etapa de explotación. ---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** a los titulares mineros para que dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente actuación administrativa, presenten el acto administrativo mediante el cual la Autoridad Ambiental competente otorgue la licencia ambiental para el referido proyecto minero. ---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al cotitular minero OMAR LEAL QUIROZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.241.011, para que aporte el contrato de cesión celebrado con la sociedad MINA EL AVIÓN S.A.S., teniendo en cuenta el aviso previo presentado el 07 de octubre de 2011, so pena de la declaratoria de desistimiento y archivo de la solicitud, en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente decisión al interesado o a su apoderado legalmente constituido. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá

interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**--Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 01 OCT. 2012 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 05 OCT. 2012 a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica